

**POLÍTICA DE COMUNICACIÓN Y CONTACTOS CON ACCIONISTAS,
INVERSORES INSTITUCIONALES Y ASESORES DE VOTO**

ÍNDICE

1. Introducción.....	pág.3
2. Principios generales de la Política.....	pág.5
3. Canales de información y comunicación.....	pág.6
4. Publicidad y revisión de la Política.....	pág. 8

I.- INTRODUCCIÓN

El Consejo de Administración de Pharma Mar, S.A., en el ejercicio de las competencias que le atribuyen los artículos 5.3, 30 y 31, del Reglamento del Consejo de Administración, ha aprobado la presente política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto (la "**Política**").

Estatutos

Artículo 49. Página web.

1. *La Sociedad dispondrá de una página web corporativa, cuyo contenido se determinará por el Consejo de Administración, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias que le sean de aplicación.*
2. *La página web constituirá uno de los medios para hacer efectivo el derecho de información de los accionistas, sin perjuicio de la utilización de cualesquiera otros medios previstos en la normativa vigente y en el artículo 26 de los presentes Estatutos para el ejercicio de tal derecho.*
3. *En la página web de la Sociedad se habilitará el Foro Electrónico de Accionistas previsto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, cuyas normas de acceso y funcionamiento serán fijadas por la Sociedad conforme a la normativa vigente.*

Reglamento del Consejo de Administración

Artículo 5. Función y facultades del Consejo de Administración

[...]

3. *El Consejo ejercerá directamente en todo caso las responsabilidades siguientes:*

(a) *Respecto de la definición de estrategias generales de la Sociedad, le corresponde:*

[...]

(iv) Establecer la política de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública.

Artículo 30. Relaciones con los accionistas

1. Tanto en las reuniones informativas regulares sobre la marcha de la Sociedad que se organicen para aquellos accionistas que residan en las plazas financieras más relevantes de España y del extranjero, como en aquellas otras que puedan mantenerse con aquellos inversores, que formando parte del accionariado de la Sociedad con una participación significativa económicamente, no estén sin embargo representados en el Consejo de Administración, se velará particularmente porque todos los accionistas y el mercado en general dispongan de la misma información sobre la evolución de la Sociedad, no otorgando a aquéllos un trato preferente que les otorgue una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas.
2. Las solicitudes públicas de delegación de votos realizadas por cualquier miembro del Consejo con motivo de la Junta General, deberán establecer el sentido en que votarán el representante si el accionista no imparte instrucciones.

Artículo 31. Relaciones con los mercados

1. El Consejo de Administración velará por que la Sociedad cumpla con el deber de informar al mercado sobre:
 - (a) los hechos relevantes capaces de influir de forma sensible en la formación de los precios de las acciones;
 - (b) los cambios sustantivos en la estructura accionarial de la Sociedad de los que haya tenido conocimiento y de las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno de la Sociedad;
 - (c) las operaciones de autocartera conforme a lo previsto legalmente; y
 - (d) cualesquiera otras informaciones requeridas por la normativa vigente.
2. El Consejo de Administración, a través fundamentalmente de la Comisión de Auditoría adoptará las medidas para supervisar que la información financiera trimestral, semestral y cualquiera otra que la prudencia exija poner a disposición de los mercados se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y que goce de la misma fiabilidad que estas últimas.

Código de Conducta del Grupo Pharma Mar

Art. 3.7. Relación transparente con inversores y accionistas del Grupo Pharma Mar

“Para el Grupo Pharma Mar, las relaciones con inversores y accionistas deben basarse en la transparencia, confianza y en el beneficio recíproco sostenible. En este sentido, el Grupo Pharma Mar manifiesta su propósito de creación continua y de forma sostenible de valor para sus inversores y accionistas, y pondrá a su disposición aquellos canales de comunicación y consulta que les permita disponer de información adecuada, veraz, útil y completa del Grupo.

El principal canal de comunicación oficial del Grupo con sus inversores y accionistas es la página web corporativa (www.pharmamar.com), la cual debe ser permanentemente actualizada al objeto de canalizar sobre ella toda la información que pueda ser de interés para inversores y accionistas.”

Código de Buen gobierno de las Sociedades cotizadas de 18 de febrero de 2015

Recomendación 4ª

“Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.”

II.- PRINCIPIOS GENERALES DE LA POLÍTICA

La comunicación de la Sociedad con los accionistas, inversores institucionales, asesores de voto y con los mercados en general se efectuará conforme a los siguientes principios básicos:

- a) Veracidad, transparencia e igualdad de la información comunicada.
- b) Igualdad de trato de todos los accionistas y participantes en los mercados, tanto en el reconocimiento como en el ejercicio de sus derechos, siempre y cuando se hallen en la misma posición y no estén afectados por conflictos de interés.
- c) Protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas.
- d) Puesta a disposición de los accionistas de cauces adecuados de comunicación para el ejercicio de su derecho de información.
- e) Estricto cumplimiento, en tiempo y forma, de las obligaciones de comunicación e información legalmente establecidas.

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad puede adaptar los instrumentos de información y canales de comunicación, y el resto de iniciativas en materia de información y relaciones con los accionistas y mercados, en función de los diversos colectivos destinatarios, siempre y cuando se garantice el principio de igualdad de trato de accionistas que se encuentren en condiciones idénticas.

Asimismo la Sociedad tendrá en cuenta de modo especial las reglas sobre acceso y tratamiento de información privilegiada, información relevante, relaciones con los accionistas y relaciones con los mercados, previstas en la Ley y en la normativa interna de la Sociedad (Reglamento del Consejo de Administración, Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con el Mercado de Valores y Código de Conducta), todo ello con la finalidad de garantizar la igualdad de trato entre accionistas, inversores y mercados.

III.- CANALES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

3.1. Página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores

La página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores es el principal canal general de información de la Sociedad con los accionistas, los inversores institucionales y los mercados en general, a través de la publicación de hechos relevantes y toda aquella otra información y comunicaciones que exija en cada momento la normativa de los mercados de valores (eg. informes financieros, operaciones de autocartera, etc).

3.2. Web corporativa

La página web corporativa www.pharmamar.com constituye el principal canal de comunicación oficial entre la Sociedad y los accionistas, los inversores institucionales y el público en general.

La página web corporativa proporciona una amplia información sobre las áreas de actividad y la presencia geográfica del Grupo Pharma Mar. También se publican las notas de prensa relativas al Grupo.

Además, la web corporativa dispone de una sección específica denominada “Accionistas e Inversores” en la que se incluye la totalidad de la información exigible por la Ley de Sociedades de Capital y por la normativa en materia del mercado de valores, que será permanentemente actualizada:

i. La Sociedad publica a través de la web todas las comunicaciones de hechos relevantes inmediatamente después de su difusión por la CNMV, así como la información económico-financiera preceptiva que incluye los informes financieros anuales, intermedios y trimestrales.

ii. También se publican en la página web corporativa todos los documentos exigidos por la normativa vigente en relación con la convocatoria y celebración de juntas generales de accionistas, las cuales habitualmente son objeto de retransmisión parcial en directo a través de dicha página web.

iii. Igualmente la página web corporativa proporciona acceso a la información sobre el gobierno corporativo de la Sociedad, que incluye, entre otros, los Estatutos, el Reglamento de la Junta General de Accionistas, la información sobre la Junta General de Accionistas y sobre el Consejo de Administración y sus Comisiones, el Reglamento del Consejo, el Informe anual de Gobierno Corporativo, la Política de Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con el Mercado de Valores.

iv. También se proporciona la información sobre los miembros del Consejo de Administración que incluye su perfil profesional y biográfico; otros Consejos de Administración a los que pertenecen; su categoría dentro del Consejo de la Sociedad, reflejando en el caso de los dominicales el accionista al que representan o con quien tienen vínculos; las Comisiones a las que pertenecen, la fecha de su primer nombramiento y las posteriores reelecciones; y las acciones de la Sociedad, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

v. Asimismo es objeto de divulgación en la página web corporativa cualquier otra información que resulte de publicación obligatoria así como la que se considere conveniente difundir por su utilidad para los accionistas.

Dicha información se incorpora en español y en la mayoría de las ocasiones (eg. notas de prensa, información económico-financiera) también en inglés, prevaleciendo en caso de discrepancia la versión en español.

3.3. Encuentros con accionistas e inversores

La Sociedad organiza periódicamente reuniones informativas sobre la marcha de la Sociedad y del Grupo u otros aspectos de interés para los analistas e inversores institucionales, en plazas financieras relevantes (“road-shows”), y asiste periódicamente a eventos organizados por bancos de inversión u otros profesionales especializados para el encuentro con inversores institucionales.

En dichas reuniones y eventos la Sociedad atiende las peticiones de información, salvo que se trate información de carácter privilegiado y sin perjuicio de estricto respeto por parte de la Sociedad del principio de igualdad de trato de todos los accionistas. La Sociedad tiene en cuenta de modo especial las reglas sobre tratamiento de información privilegiada, información relevante, relaciones con los accionistas y relaciones con los mercados, previstas en la Ley y en la normativa interna de la Sociedad.

3.4. Departamento de Relación con Inversores

Pharma Mar cuenta con un departamento de Relación con Inversores como canal de comunicación constante con accionistas, inversores institucionales y otros participantes en los mercados financieros, al objeto de dar curso a sus consultas y peticiones de información.

A estos efectos, Pharma Mar pone a disposición de los mismos un cauce de comunicación directo en su web corporativa, y concretamente los siguientes datos de contacto: Teléfonos: (+34) 914444500/ 902101900. Email: investorrelations@pharmamar.com.

3.5. Redes sociales

La Sociedad fomenta una presencia activa en las redes sociales (tales como Twitter, LinkedIn e Instagram) en las que, sin perjuicio ni menoscabo del cumplimiento de sus obligaciones legales, procura difundir información de interés sobre la marcha y las actividades del Grupo.

3.6. Junta General de Accionistas

En el marco de la celebración de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, el Consejo de Administración tiene entre sus objetivos promover la participación informada y responsable de los accionistas y adoptar cuantas medidas y garantías sean oportunas para facilitar que la Junta General ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a las normas de gobierno corporativo de la Sociedad.

Pharma Mar dispone de canales específicos y temporales de comunicación, destinados a los accionistas para facilitar el ejercicio de sus legítimos derechos, así como para promover la participación informada, que se habilitan desde la fecha en la que se convoca la Junta hasta la fecha en la que concluye la celebración de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas pueden formular por escrito las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el Orden del

Día, sobre el informe del auditor o acerca de la información accesible al público que se hubiere facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la fecha de celebración de la última Junta General. Este derecho de información puede realizarse, por escrito, mediante correspondencia postal dirigida a la dirección del domicilio social o a cualquier otra dirección indicada por la Sociedad en el anuncio de convocatoria o mediante su entrega en la dirección o direcciones referidas, además de realizarse por medios electrónicos de comunicación a distancia a través de la web de la Sociedad en la forma que en ella se describa. Las solicitudes de información válidas, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito por los accionistas a partir de la convocatoria de la Junta y antes del quinto día anterior a su celebración, así como las contestaciones a las mismas facilitadas por escrito por la Sociedad son publicados en la página web de ésta en los términos previstos en el artículo 6 del Reglamento de la Junta General.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas pueden solicitar verbalmente las informaciones y aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como sobre la información accesible al público que la Sociedad ha facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la fecha de celebración de la última Junta General o acerca del informe del auditor; en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores facilitan esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta, salvo en los casos en que no están obligados a hacerlo según la normativa en vigor..

Por otra parte de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, con ocasión de la celebración de la Junta General de Accionistas, se habilita en la página web corporativa de la Sociedad el Foro Electrónico del Accionista al que tendrán acceso los accionistas individuales o agrupaciones voluntarias de accionistas que se hallen debidamente legitimados. La finalidad de esta plataforma electrónica es facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de cada Junta General de Accionistas. Sin embargo, no constituye un canal válido para el ejercicio de los derechos que la ley y las normas de gobierno corporativo otorgan a los accionistas.

3.7. Comunicación con los asesores de voto (proxy advisors)

La Sociedad dará curso a las consultas que le planteen los asesores de voto en cada momento en relación con las propuestas de acuerdo que se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

IV.- PUBLICIDAD Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA

Conforme recomienda el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 18 de febrero de 2015, la presente Política es pública y se puede consultar en el epígrafe “Accionistas e inversores” de la página web corporativa www.pharmamar.com.

El Consejo de Administración revisará la presente Política cuando lo estime necesario y será el órgano competente para la aprobación de cualquier modificación cuando concurren circunstancias que lo hagan, a su juicio, conveniente o necesario para los intereses de la Sociedad, haciéndola pública a través de la web corporativa.